

INFORMACIÓN PARA EL PCI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

EL TSJEx ESTIMA SENDAS EXCEPCIONES PROCESALES EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS SOBRE LA CUOTA PATRONAL DE LOS MARGARITA SALAS Y MARÍA ZAMBRANO Y LOS TRIENIOS DE LOS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA

LUGAR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

Breve resumen de lo acontecido:

Hemos sido informados de las sentencias del TSJEx -Sala de lo Social- referidas a los conflictos colectivos 10/2023 y 11/2023, en relación con las demandas interpuestas por **USO**, como único sindicato, sobre:

[Proceso 10/2023](#)

- Reconocer el **derecho del abono de la cantidad retraída** al Personal Investigador Posdoctoral “Margarita Salas” y “María Zambrano” de la UEx, y que **corresponde con la cuota patronal de la Seguridad Social**.

La Sala de lo Social del TSJEx, declara la incompetencia de la Jurisdicción Social, y nos emplaza a que planteemos la demanda ante el Orden Contencioso Administrativo, por tanto, no entra a conocer del fondo del asunto.

En **USO** nos sorprende la fundamentación para estimar la excepción procesal, cuando existen pronunciamientos de otros Tribunales Superiores de Justicia (como p.e.: País Vasco, Galicia, Castilla y León,...), donde ante la misma alegación por las Universidades, concluyen que el Orden para conocer la demanda es el Social.

La sentencia aún no es firme, cabiendo, por tanto, recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Discrepamos del pronunciamiento del TSJEx. Por ello, los servicios jurídicos de **USO**, están valorando la viabilidad del recurso ante el Tribunal Supremo, o, en su caso, la presentación del Recurso Contencioso Administrativo. Informaremos de la decisión que adoptemos.

[Proceso 11/2023](#)

- Reconocer el **derecho del Personal Científico e Investigador Posdoctoral “Ramón y Cajal” y “Juan de la Cierva”** de la UEx, a **percibir el complemento de antigüedad**, conforme a la normativa y jurisprudencia de aplicación.

La Sala ha **estimado la excepción de falta de acción**, básicamente, porque no existe personal afectado por el conflicto que tenga tres años de antigüedad. Asimismo, resalta que existen nuevos PCD, hace unos días contratados RyC y JC, a los que en la actualidad se les están abonando los trienios. Indicar que la Sala, ha dejado abierta la puerta a reclamaciones individuales de aquellas personas que puedan encontrarse en esta situación.

Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECEН LOS HECHOS!!**